

OSORNO, 17 de Febrero del 2011.-

MAT. : OTORGAR PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 1912 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°1719 del 25.11.2010 Microempresa Familiar, presentada por Angelo Giovanni Baez Aros, Rut:

con domicilio en calle

El Informe de Inspección N°29 del 20.12.2010 del Depto. Inspecciones.

La Autorización recibida con fecha 17.02.2011.

El Certificado de Calificación Industrial N°51 del 19.01.2011.

El Certificado N°135 del 17.02.2011, emitido por el Secretario Municipal(s) para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-1980.

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2011.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

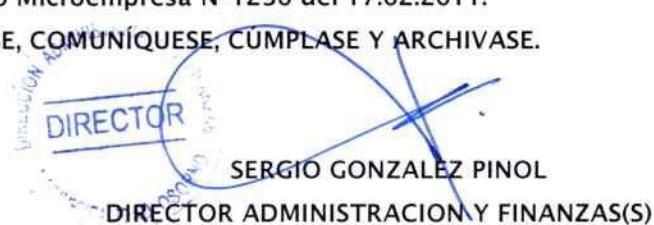
OTORGAR PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a ANGELO

GIOVANNI BAEZ AROS Rut: la Patente de Microempresa Familiar con el giro de TALLER MECANICO Rol N°9-14564, que funcionará en calle GUILLERMO FRANCKE N°60 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 17.02.2011, correspondiente al Primer Semestre del año 2011.

Registro Microempresa N°1230 del 17.02.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



SGP/RSE/BGY/jvh

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.

Rentas y Patentes. (2)